

SOLICITUD DE AYUDA **PLAN REACTIVA-20**

1. DATOS DEL INTERESADO

DNI/NIF	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección (calle, número, cp)		Provincia	Municipio
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico (a efectos de notificaciones)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI/NIF	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección (calle, número, cp)		Provincia	Municipio
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico (a efectos de notificaciones)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3. DATOS DE LA ENTIDAD

NIF	Razón Social	Forma jurídica	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo de Actividad	Nº Trabajadores		Código IAE
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección (calle, número, cp)		Provincia	Municipio
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. ENTIDAD BANCARIA

Nº de Cuenta:

El Ayuntamiento de Almería podrá consultar los datos de los siguientes documentos, conforme al documento de autorización que habrá de firmarse (en aplicación del Art 28.2 Ley 39/2015, PAC):

- Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria (Ver Estado / CCAA)
- Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social

El certificado de estar al corriente del pago con el Ayuntamiento de Almería se solicitará de oficio por el órgano gestor.

5. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, manifiesta expresamente:

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto por el artículo 10 del RD 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo.
- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa, de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en concreto, en los apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar, a la mayor brevedad, las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar, a la mayor brevedad posible, las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de su resolución.
- Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona firmante declara conocer que, en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

DELEGACIÓN ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN

Se deberá adjuntar con carácter obligatorio (marque la documentación aportada con la solicitud):

A. En caso de persona física:

- DNI por las dos caras o NIE, acompañado del pasaporte, si lo indica.
- Certificado actualizado de la Situación Censal que indique la actividad económica con la fecha de alta, el domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución o certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutua profesional correspondiente.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS).
- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere la Base 4.2 de esta convocatoria, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) en la que se incluya el número de trabajadores a 1 de marzo de 2020.

B. En caso de persona Jurídica:

- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Certificado actualizado de la Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con la fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el local de desarrollo de la actividad.
- Escritura de constitución y estatutos de la persona jurídica actualizados e inscritos en el Registro competente; en su caso, contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma.
- DNI por las dos caras o NIE, acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS).
- En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere la Base 4, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) en la que se incluya el número de trabajadores a 1 de marzo de 2020.

C. En ambos casos (personas físicas y jurídicas):

- Autorización para la consulta interactiva por parte del órgano gestor.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

IMPORTANTE: El plazo de subsanación de las solicitudes será de 5 días hábiles, a partir de la publicación de la relación de solicitantes, previa a la elaboración de la propuesta de acuerdo, a que se refiere el apartado 8.3 de las Bases en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería. Transcurrido este plazo sin haberse subsanado la solicitud, se entenderá que ha desistido del trámite, procediéndose al archivo del expediente.

Firmado: El/La solicitante, en Almería, a la fecha indicada en la firma y en el Registro Electrónico.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Ayuntamiento de Almería adopta las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por el/la ciudadano/a es exclusivamente la gestión administrativa de la solicitud presentada. El/la ciudadano/a podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación, personándose en las oficinas del Ayuntamiento de Almería o por vía telemática.